

El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por FINANCIERA JURISCOOP en contra GUILLERMO OROZCO CALAMBAS.

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Agencias en derecho	\$ 2.965.100
TOTAL	\$ 2.965.100

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS (\$ 2.965.100) M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, seis de febrero de dos mil veinticuatro

El Secretario,

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2023-00527-00
DEMANDANTE(S): FINANCIERA JURISCOOP
DEMANDADO(S): GUILLERMO OROZCO CALAMBAS
PROCESO: EJECUTIVO

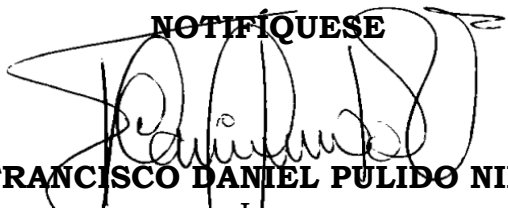
Auto de Sustanciación Nro. 075

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFIQUESE



FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez